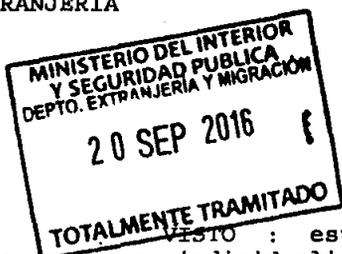


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6778750



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 185627

SANTIAGO, 26 de Agosto de 2016

ESTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Maritza Haydee LAYME TICONA RUN: 24.038.858-8
2. Doña Tatiana Paola LAPEIRA LOPEZ RUN: 25.002.509-2
3. Don Guillermo Jose SUAREZ ARZUAGA RUN: 25.002.852-0
4. Don Jose Armando CADENA MALPUD RUN: 24.557.380-4
5. Doña Rosario TELLO LLAMOTANTA RUN: 23.754.718-7
6. Doña Marieta LONDOÑO VILLAMIL RUN: 24.319.372-9
7. Don Andres Mauricio MURILLO LONDOÑO RUN: 24.419.431-1
8. Doña Maria Viridiana DELGADO ESTUPIÑAN RUN: 24.980.062-7
9. Don Diego Alejandro GOMEZ MUÑOZ RUN: 24.345.248-1
10. Don Jamesson SAINSAUVEUR RUN: 24.725.376-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/EVM/EAB/COO
[141] 26/08/2016